MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

ADDENDA Nº 02 AL CONTRATO Nº 41/2010 ARQ. MIGUEL ANGEL LÓPEZ

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°05/2010
"CONSTRUCCIONES EN REGIÓN ORIENTAL-PLURIANUAL"

Entre la **DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD**, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. María Esther Navarro** con Cedula de Identidad Nº 5.449.010 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **Arq. Miguel Ángel López,** con C.I.Nº 850.837, domiciliado en la calle Consejal Rolando González Nº 1438 c/ 11 de setiembre; Asunción, República del Paraguay, denominado en adelante el CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente **Addenda Nº 2** al Contrato, la cual se halla fundamentada y sujeta a los siguientes numerales:

PRIMERO: Que la Contratante ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2010, para "Construcciones en la Región Oriental-Plurianual" y que el Comité elevó su Acta de Recomendación de Adjudicación, siendo posteriormente adjudicado por Resolución N° 818/2010 de fecha 05 de Noviembre de 2010, de conformidad al Art. 64º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".---

SEGUNDO: Que, la Dirección General de Recursos Físicos y Tecnológicos a través de la Nota Nº 1.143/2011 solicita la ampliación al Contrato para los trabajos adicionales en base al Memorándum de la Arq. Cynthia Ramírez Alcaraz, fiscal de obra, al cual se adjuntan las planillas de precios de los referidos trabajos.----------

TERCERO: El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y La Contratista acuerdan ampliar el Contrato principal de manera a ejecutar los trabajos adicionales necesarios para una correcta conclusión de la Obra, hasta un monto de Gs. 37.006.125 (guaraníes, treinta y siete millones, seis mil, ciento veinte y cinco), que representa un 4,61% (cuatro coma sesenta y uno por ciento).----------

CUARTO: Ampliar el plazo de ejecución del Contrato por 6 (seis) días.----------

QUINTO: Que el Arq. Miguel Ángel López extenderá la póliza de Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato hasta cubrir el importe resultante de la presente Adenda.----------

SEXTO: Queda convenido que todas las CLÁUSULAS del Contrato Principal no afectadas por la presente ADDENDA, permanecen vigentes e invariables.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción a los 20 días del mes Octubre del 2011.---------

Firmado por, la **Dra María Esther Navarro, con Cedula de Identidad Nº 5.449.010** , Encargada de la Dirección General de Atención Primaria de Salud----------

Firmado por. **Arq. Miguel Ángel López; con C.I.Nº 850.837.**----------

Dra. María Esther Navarro Pendón
Encargada
Dirección General A.P.S.

Miguel Angel López S.
Arquitecto